

## **REPORTE DE NORMAS LEGALES: 26/02/2017**

### **PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
<b>RESOLUCIÓN MINISTERIAL</b> <b>N° 081-2017-EF/41</b> <b>(24.02.2017)</b>	Autorizan modificación presupuestaria y transferencia financiera del Ministerio para atender el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Ley N° 30137	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017, hasta por CIENTO OCHENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 180 000 000,00), como se detalla en la presente Resolución Ministerial.</li><li>• Se autoriza la transferencia financiera del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001 – Administración General, hasta por el monto de CIENTO OCHENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 180 000 000,00), en la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, para el financiamiento de lo establecido en la Quincuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.</li><li>• La transferencia financiera autorizada en el párrafo anterior se realizará con cargo al Presupuesto aprobado en el presente año fiscal del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001 - Administración General, Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, Actividad 5002175 - Pagos del Gobierno Central y Otros Pagos Expresos, Finalidad 0211175 - Transferencias a los pliegos para atender el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Ley N° 30137, Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, Específica de Gasto 2.4.1.3.1.5 A Fondos Públicos.</li></ul>